

ACTA N° 45/ 2022

APERTURA

En la ciudad de Durazno, el día jueves quince de diciembre del año dos mil veintidós a las veinte horas, se reúne la Junta Departamental en sesión ORDINARIA, actuando en la Presidencia su titular Edil señor Julio Marcenal y en la Secretaría la señora Caterina Barrios.

ASUNTOS ENTRADOS**ASUNTOS ENTRADOS AL DÍA JUEVES 14/12/2022**

1. SIFRIDUR Exp. JDD N° 389/2022 Solicitan ser recibidos por el Plenario de la JDD en carácter de urgente.- PASA A COMISIÓN DE DDHH.-
2. MTOP Rem. Of. N° 2022-10-1-00004486 Ref. Plant. AP Edil A. FUENTES S/Mantenimiento Ruta 6 y Estado de Ruta 19.- PASA A CONOCIMIENTO EDIL ANTES MENCIONADA.-

COMPLEMENTO ASUNTOS ENTRADOS Al Día Viernes 15/Diciembre/2022

1. IDD (Of. N° 407/2022) Proyecto Resolución Reglamentaria Decreto Departamental N° 2534 Prohibición Venta y Usa Pirotecnia Sonora, límite Uso Pirotecnia Lumínica.-INFORMA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y APELACIONES.- PASA A SESIÓN (Art. 36 Reglamento Interno JDD).-
2. COMISIÓN ASUNTOS INTERNOS Y REGLAMENTO Eleva Proyecto Resolución Ref. Modificación Art. 17 Decreto 2263 - Licencia Funcionarios.- PASA A SESIÓN (Art. 36 Reglamento Interno JDD).-
3. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO Rem. Of. N° 421/2022 Ref Copia Exp. N° 2021-5886 Sol. Anuencia al Proyecto Nomenclator Aguas Buenas. PASA A COMISION OBRAS PUBLICAS Y NOMENCLATURA.-
4. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO Sol. Anuencia al Proyecto Nomenclátor Aguas Buenas.- INFORMA COMISION . OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA.- PASA A SESIÓN (Art. 36 Reglamento Interno JDD).-
5. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO Rem. Of.N°415/2022 Ref. Copia Exp. N° 2022-2553 Sol. Anuencia Para Colocar Obro de Arte en Homenaje Funcionarios de la Salud por Labor durante Pandemia COVID- 19 en Plaza Calle: Morquio y Otilia Schultze.- PASA A COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA.-
6. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO Sol. Anuencia Para Colocar Obro de Arte en Homenaje Funcionarios de la Salud por Labor durante Pandemia COVID-19 en Plaza Calles Morquio y Otilia Schultze.- INFORMA COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA.- PASA A SESIÓN (Art. 36 Reglamento Interno JDD).-

14. MINISTERIO DEL INTERIOR Rem. Of. Nº 1780/2022 Ref. Plant. AP Edil J RIZZO S/Necesidad Instalación Destacamento de Bomberos en Localidad Blanquillo en La Paloma. PASA A CONOCIMIENTO EDIL ANTES MENCIONADO.

15. MINISTERIO DEL INTERIOR Rem. Of. Nº 1779/2022 Ref. Plant. AP Edil J RIZZO S/Inquietud Vecinos Necesidad Instalación Destacamento Bomberos en Carlos Reyles.. PASA A CONOCIMIENTO EDIL ANTES MENCIONADO.-

16. MINISTERIO DEL INTERIOR Rem. Of. Nº 1779/2022 Ref. Plant. AP Edi Suplente V. VIGNOLY S/Preocupación Vecinos Mol Estado Túnel Calle Rubino (Bole Ruto Nº5).- PASA A CONOCIMIENTO EDIL SUPLENTE ANTES MENCIONADA.-

ASUNTOS PREVIOS**SRA. YENY NICHE, EDIL SUPLENTE EN USO DE LA BANCA****Ref. Adjudicar viviendas de UPM en barrio Hospital.**

Muchas gracias señor Presidente, buenas noches para todos. Hoy quiero referirme a una inquietud que nos presentan vecinos del barrio Hospital, más precisamente de la calle Servio de Campo y Juan San Díaz, manifiestan preocupación por las viviendas que fueron entregadas por UPM a la Intendencia. Si bien hay serenos, ven en forma permanente el ingreso de personas desconocidas al predio y muchas veces en actitud sospechosa, por lo tanto, ellos entienden que con la necesidad de viviendas que hay observando esa situación, piden se evite la ocupación indebida y se agilicen los procesos de selección, adjudicación y entrega de dichas viviendas. Pido que estas palabras pasen al Ejecutivo Departamental.

LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE LA FECHA: 15/12/22

POR OF. "A" NRO. 748/2022 SE REMITEN LAS PALABRAS A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

SRA. YENY NICHE, EDIL SUPLENTE EN USO DE LA BANCA**Ref. Ruta 5 y Carlos M. de Pena**

Por otra parte, quiero referirme a lo complicado y peligroso que se pone el tránsito peatonal y vehicular en la intersección de ruta 5 con Carlos María de Pena, frente a Bioparque, allí justamente está la parada de ómnibus en la ruta y se nota la problemática mucho más los días sábados y domingos, pido se le busque solución alguna, por lo tanto, solicito que mis palabras pasen al Ejecutivo Departamental y a la Comisión de Tránsito.

LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE LA FECHA: 15/12/22

POR OF. "A" NRO. 749/2022 SE REMITEN LAS PALABRAS A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

PASA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

SRA. YENY NICHE, EDIL SUPLENTE EN USO DE LA BANCA**Ref. Piscina de Blanquillo**

Otro tema es la piscina de Blanquillo que dio comienzo a las actividades pero que a mí entender no lo está haciendo con normalidad ya que allí hay un solo profesor cuando en años anteriores hubo dos. A dicho profesor se le adjudican tan solo 9 horas semanales y dicha actividad consiste en piscina libre, una hora 30 por día y sin servicio de guardavidas. Solicito mis palabras pasen al Ejecutivo Departamental y a la Comisión de Turismo, Deporte y Juventud.

PASA A LA COMISIÓN DE TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD.

SRA. YENY NICHE, EDIL SUPLENTE EN USO DE LA BANCA

Ref. Mantenimiento de calles importantes de la ciudad

Por último, en conversaciones con vecinos de acá de la ciudad, piden un mantenimiento permanente para tres puntos estratégicos debido al gran deterioro por el alto tránsito. Ellos son: Zorrilla, donde se está construyendo el túnel, el pasaje de la ruta 14 al lado del puente seco que está en construcción y la continuación de calle Lavalleja. Pido mis palabras pasen al Ejecutivo Departamental y al Director de Obras. Muchas gracias señor Presidente.

LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE LA FECHA: 15/12/22

POR OF. "A" NRO. 751/2022 SE REMITEN LAS PALABRAS A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

EDIL SANTIAGO ICASURIAGA

Inquietud de Cooperativa de Viviendas de Sarandí del Yí

Gracias señor Presidente. En la noche de hoy me voy a referir a un planteo que trae de vecinos de Sarandí del Yí, de una cooperativa de viviendas, COVIUNSA, una cooperativa que se formó en el período 2000 - 2005, son 50 familias que en ese período compraron el terreno y empezaron a construir por un plan que había, ya no hay más, que era como un SIAV mejorado. Trabajan ellos, hacían 40 horas mensuales y después tenían capataces y oficiales. Estaban controlados por el instituto Sirius y era por un plan del Ministerio de Vivienda, cuando eso todavía no estaba la Agencia Nacional de Vivienda y la que controlaba la obra era una arquitecta de la ciudad de Durazno que iba, certificaba el avance de obra y el Ministerio le pagaba Allá por el año 2007, después de dos años de obras que transcurrió todo normal terminaron las viviendas, se les entregaron las llaves y las familias empezaron a vivir en las viviendas. Pero ahí empezó el problema porque nunca más les cobraron nada. Ellos han hecho muchas gestiones a distinto nivel en todos los períodos de gobiernos anteriores y no han logrado que el Ministerio de Vivienda se interese en arreglar esta situación. Ellos hace 15 años que viven allí y pretenden que algún día la vivienda sea de ellos porque hoy figura como terreno baldío, no figura como vivienda. Ellos quieren hacerse escuchar por la señora Ministra de Vivienda para que se haga algún relevamiento y de alguna manera haya alguna refinanciación, algún plan de pago porque el sistema de estas viviendas era pagar en cinco años, dos UR por mes como dije anteriormente no les han cobrado nada y quieren hacer algún plan de pago a cinco años como estaba pactado, no tienen todo el dinero junto pero sí se le podría

EDIL CARLOS KUSTER

Ref. Modificación del Plan Local

Señor Presidente. Me voy a referir al Plan Local de Durazno, que por ley 18308 debe ser revisado cada 10 años, y que por circunstancias especiales tuvo sus modificaciones hace tan solo 3 años mediante Decreto 2472 del 11/4/2019 y a fines de octubre 2020 se aprobó el Plan Local de Centenario. La Comisión Especial de Ordenamiento Territorial sesionó hace un par de días y recibimos a nuestro primer asesor invitado, el Agrimensor Horacio Corbo, ya estando publicada la Puesta de manifiesto del Nuevo Plan Local, con vencimiento para el día de mañana, 16 de diciembre de 2022. El Plan Local es de profunda significación e implicancias urbanísticas, económicas, sociales, laborales, fiscales y hasta afectación de patrimonio cultural. Y se pone en marcha en una época del año, de por sí complicada por la proximidad de las festividades de fin de año, licencias, vacaciones anuales, receso de esta Junta, etc. Todo muy llamativo señor Presidente, más faltando 2 años para el vencimiento del plazo legal establecido para la revisión y no existiendo ninguna circunstancia extraordinaria, ni urgente que amerite ahora abordar dicha revisión. Como principal fundamento para esta revisión del Plan Local de la Ciudad de Durazno, el Ejecutivo pretende argumentar que deriva del emprendimiento industrial UPM II. Señor Presidente, el fundamento para la revisión, es impreciso y tardío, lo cual convierte dicho principal argumento en totalmente falaz, pues la mayor demanda de mano de obra generada por UPM II, se registró para la construcción de la planta actualmente se están concluyendo la mayoría de las obras, con franco descenso de la demanda de alojamientos y viviendas en nuestra ciudad por parte del personal empleado para la construcción, la mayoría de los contratos relativos a la estadía de personal que trabajó en UPM están concluyendo y ya hay numerosas viviendas reintegradas a sus dueños, por lo que la dinámica del tránsito, las viviendas y los servicios es ACTUALMENTE drásticamente decreciente. Es por eso por lo que considero que esta iniciativa ya resulta totalmente inaceptable, por falaz y extemporánea. Señor presidente cabe preguntarnos: ¿Cuál es el apuro para impulsar esta revisión del Plan Local de la Ciudad de Durazno? queda la seguridad jurídica que ofrece la ROU y que tanto valoran quienes invierten en ella, si cambiamos todo el Plan Local de OT a los apurones, 2 años antes de lo legalmente establecido argumentando fundamentos inexistentes e indefendibles? Lo grave del tema que el nuevo Plan Local que se impulsa elimina el Microcentro y casco histórico, lo desprotege, porque autoriza construir edificios de PB + 7 y otorga la tolerancia de un piso más si es para residencia, y no exige que se presente la consulta de viabilidad para el caso de modificaciones sustanciales en la fachada;iendo que el Plan actual el

EDIL CARLOS CARRICA**Ref. Declaración del Frente Amplio sobre política nacional y local**

El Frente Amplio Durazno quiere hacer llegar a la población en general, algunas consideraciones acerca de la realidad nacional y departamental. El 1 de marzo de 2020, asume el actual gobierno de coalición, con la Presidencia del Dr. Luis Lacalle Pou y comienza desde el primer día, una política de ajuste centrada en la rebaja de salarios, jubilaciones y pensiones, política aplicada sistemáticamente año tras año. Esto afecta también a los pequeños y medianos comerciantes y producidores ya que la población tiene menores ingresos y por ende, menor capacidad de compra. La riqueza de los que más tienen aumentó y también los niveles de pobreza e indigencia aumentaron a pesar que al día de hoy, el crecimiento económico superó ampliamente los niveles de la economía de 2019. El gobierno sigue su camino: la profundización del modelo de desigualdad, recortando políticas sociales y el gasto público afectando la situación de las personas con mayor vulnerabilidad social, desmantelando políticas sociales, recortando en la alimentación de los que menos tienen (recorte para merenderos, ollas populares, en los comedores, etc). Un claro ejemplo de la profundización de este modelo es la reforma de las jubilaciones y pensiones, que se enmarca dentro de esa política de ajuste, dónde no solo el Presidente incumple con su promesa de campaña electoral de no aumentar la edad jubilatoria, sino que

nuestro departamento de Durazno ha sido testigo, en el último tiempo, del deterioro generalizado en la calidad de los servicios públicos que la Intendencia de Durazno (IDO) gestiona. Un claro ejemplo de esto tiene que ver con la privatización parcial realizada por el Ejecutivo Departamental algunos meses atrás para intentar corregir problemas en la recolección de residuos domiciliarios. En lo que refiere al área deportiva y social, desde el comienzo de esta administración la IDO ha estado en el ojo de la tormenta por su vinculación con la Fundación a Ganar al privatizar la gestión de los deportes y los recursos humanos, sumado a un proceso licitatorio lleno de irregularidades que además se reitera en otros departamentos. A su vez, esta administración ha sido poco transparente en lo que refiere al acceso a la información pública. Numerosos han sido los pedidos de informes que desde la Junta Departamental se han realizado, pocas han sido las respuestas que se han obtenido con demoras hasta 2 años. En lo que refiere a asignaciones presupuestales, esta administración ha seguido fomentando el centralismo, enfocando la asignación de los recursos en la Ciudad de Durazno, relegando a otras ciudades y localidades del departamento en lo que refiere a recursos que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes. El centro de una gestión de gobierno debe ser el pueblo y, por esta razón, es imprescindible apostar a la participación ciudadana, al trabajo y la descentralización. Durazno necesita un gobierno departamental en diálogo con todo los sectores de la sociedad, sin exclusiones, con un objetivo claro de transparencia con y para el pueblo. Nuestro departamento y sus habitantes se enfrentan a desafíos históricos para la producción y el trabajo que requiere coordinación con el gobierno nacional y regional, potenciando el trabajo digno y mejorando nuestra calidad de vida. Durazno debe ir hacia un diálogo departamental que integre a las fuerzas vivas, actores sociales, empresariales y políticos para la consideración y desarrollo de nuevas propuestas productivas y proyectos de infraestructura en todo el departamento como herramientas para impulsar nuevas oportunidades laborales. Definitivamente la descentralización debe ser la herramienta idónea para la intervención de la sociedad en los asuntos de la gestión a través de la participación directa de la ciudadanía en las decisiones orientadas a transformar la realidad de cada entorno, barrio, centro poblado, ciudad, departamento. En esta oportunidad reiteramos la necesidad de que el gobierno departamental asuma la responsabilidad sin más demoras, sobre los aspectos que se han postergado siempre. Atender la Cuenca hídrica del río Yí en

EDILA DANIELA MOREIRA

Ref. Siniestros de tránsito en calles Rubino y Penza

Buenas noches señor Presidente. Buenas noches a todos los presentes. Como primer punto quiero referirme a un nuevo siniestro de transito grave en la mañana de hoy en nuestra ciudad . Me refiero a un cruce muy peligroso entre calles Rubino y Penza. En esta esquina ya se han suscitado diferentes accidentes con consecuencias fatales. Por lo expuesto solicito de manera urgente se estudie la forma de señalizar o indicar la peligrosidad del lugar, ya que es un espacio muy transitado. Solicito que mis palabras pasen al Intendente Departamental y al Departamento de Administracion.

LA VERSION DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACION DE SESION DE LA FECHA: 15/12/2022.

EDILA DANIELA MOREIRA**Ref. Balance de gestión como Edil**

Como segundo punto, Me gustaria abordar en este espacio , hoy que es la ultima sesion del año, algunos puntos que intentan hacer un balance de nuestra gest ion. En lo que respecta al trabajo en la Comisiones que integramos: de Equidad y Genero de Obras Publicas, de Medio Ambiente y de Educacion y Cultura, ha sido un año muy provechoso, se trabajó con responsabilidad y respeto en todos los temas que fueron derivados a las mismas. Los temas que hemos votado han sido de interes para nuestro Departamento. En los plenarios ha habido concordancia en los diferentes temas abordados y siempre mantuvimos el dialogo constructivo y de respeto... En recorrida por los distintos barrios e intercambiando con los vecinos y distintas organizaciones, se han realizado diferentes propuestas, pensando en soluciones y respuestas. A tales como efectos presentamos temas tales como: personas en situación de calle. -docentes para acompañar a becarios del Hogar Estudiantil Mixto Rural. - Acceso al Hogar de ancianos Identificación con nombres a calles.- Servicios basicos de salud para el Barrio La Lanera.- Asesoramiento para adolescentes en cuanto a planificación familiar.- Controles de salud especialmente controles ginecologicos para mujeres privadas de libertad.- viviendas para los barrios La Curva y La Economia.- becas para acceder a viviendas a personas en situación de discapacidad.- Acceso al traslado de medicamentos hacia el interior del departamento.- Solucion jurídica a terreno ubicado en Barrio Tabare, con la creación de una servidumbre de acueducto.- Internet para lugares publicas.- Reparación y mantenimiento de la ruta 19, entre otros tantos.- Nuestro plan para el 2023 es seguir comprometidos con nuestro rol de contralor, legislación y propuestas. Caminar los centros poblados y zonas rurales de nuestro Departamento y seguir escuchando a los vecinos. Deseo que siempre tengamos la oportunidad del reencuentro y que cada uno de los duraznenses que integra esta comunidad sea escuchado y pueda disfrutar de la Navidad y comienzo de AÑO NUEVO en familia, con mucha paz, con salud y trabajo.

LA VERSION DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACION DE SESION DE FECHA: 15/12/2022.

EDILA LAURA BALDENEGRO**Ref. Balneario Independencia**

Gracias señor Presidente, esta noche como primer punto me quiero referir a un punto muy lindo de nuestra ciudad que es el balneario Independencia, y en esta época en la cual muchos vecinos visitan ese lugar, se ha notado que no ha tenido ningún arreglo los fines de semanas concurren muchas familias, se necesitaría colocar tarros para residuos, que se habilitaran los baños de ese lugar, que hay. Así como también el ingreso al balneario que es la calle Francisca Artigas lo cual se está comenzando con la construcción y próximamente la cancha de un cuadro de fútbol importante de nuestra ciudad, en el cual se va a estar transitando mucha gente, muchos autos y

POR OF. "A" NRO. 758/2022 SE REMITEN LAS PALABRAS A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

PASA A COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y NOMENCLAUTRA Y COMISIÓN DE TURISMO POR SU ORDEN.

EDILA LAURA BALDENEGRO

Ref. Mención Especial por concurso de afiches a la escuela 81

Como segundo punto y viendo que Alexander ya tenía las fotos en el día de hoy, la Escuela Especial 81 recibió por parte del Presidente y Vice Presidenta de la Comisión de Cultura de esta Junta el reconocimiento del segundo concurso de afiches escolares del Congreso de Ediles y la Comisión Asesora de Cultura del mismo con la temática: Pandemia COVID 19. La referida institución participó con dos grupos primaria 5 y primaria 6, dichos grupos fueron premiados con mención especial por el Congreso. Nuestra Junta además le hizo un reconocimiento personal a cada uno de los alumnos, Lucía Moreira, Caterin Martínez, Anyulina Guarilla, Luciana Delgado, Giovani Miracco, Matías Alvez, Carlos Nuñez, eran 7 niños en total. Primaria 6, con la docente Raquel Segovia: Lucas Yacusa, Lusmina Fernández, Carlos Lautaro Martínez, Leonel Russo, Cristian Lima, Sabino Chandía, con la Docente SILVIA Scharl colaboró con las docentes, la profesora de arte Mtra. Cecilia Emala. Fue un lindo momento y un lindo reconocimiento para los alumnos que trabajaron en ese proyecto. Pido que mis palabras pasen a la Dirección de la Escuela 81. Así que muchísimas gracias.

LA VERSION DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACION DE SESION DE FECHA: 15/12/2022.

POR OFS. "A" NROS. 759 Y 760/2022 SE REMITEN LAS PALABRAS A LA ANEP Y CONGRESO NACIONAL DE EDILES.

EDIL JOSE RIZZO

Ref. Calle de Centenario levanta mucha tierra

Gracias señor Presidente. El primer punto que quiero tratar es el malestar que se ha generado en vecinos del barrio MEVIR de Centenario porque se intentó hacer una reparación en una calle, pero terminaron generando un problema a los vecinos porque vuela mucha tierra, parece que le pusieron talco. Recordarle al Ejecutivo Departamental que en el Supreavit hay unos 10 millones de pesos por cada una de las Juntas Locales del departamento y podrían solucionarle el problema a los vecinos con algo de consolidación urbana. Los vecinos también declaraban que en esa zona

LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE LA FECHA: 15/12/22.

EDIL JOSE RIZZO

Ref. Maquinaria del Municipio de Sarandí trabajando en un predio particular

En segundo orden señor Presidente, hemos recibido la respuesta de un pedido de informes sobre maquinaria del Municipio de Sarandí del Yí y camiones trabajando en un predio particular, en un establecimiento rural. La verdad que no nos llegó toda la información lamentablemente, el consejo municipal o el Alcalde de Sarandí del Yí no nos responde la cantidad de litros de combustible que se utilizaron para hacer la intervención en este establecimiento. Ahí trabajó, como se desprende, no solamente del pedido de informe sino también de una investigación administrativa que realizó el Ejecutivo donde declaran funcionarios municipales, trabajaron tres camiones, una motoniveladora, un cilindro y una retroexcavadora chica arrancando balasto. Recuerdo en el llamado a Sala que se decía que no se arrancaba balasto con esa maquinaria chica porque se rompían y en este establecimiento rural fueron arrancaron material. No se nos responde el combustible que se gastó. En el GPS claramente indica, en dos de los camiones, porque el tercero no funcionaba o no tenía GPS, indican que los camiones salen del corralón que está ubicado en el ex abasto municipal, se dirigen a la estación de servicio en el centro de la ciudad, de ahí van para una dirección que es Rivera y Elvira Moyano que el Municipio de Sarandí del Yí tiene un acopio de balasto, están unos 15 o 20 minutos y se retiran hacia este establecimiento según indica el GPS. Después se nos envía la nota que envió el arrendatario del establecimiento con una nota escrita a mano, con una firma que no sabemos de quien es, pero está con el sello del municipio así que damos por hecho que es la firma del alcalde donde dice que el tema se trató el 14 de septiembre, dos días después de que se empezó a trabajar, pero en el día de ayer escuchamos declaraciones del Concejal García Vázquez donde indica que el tema no pasó por el Consejo Municipal. Hay declaraciones en esa investigación administrativa de un funcionario donde dice que el Alcalde le ordena hacer una intervención en ese lugar. También se decía que venían desde Paso Castro y el GPS demuestra que había unidades que viajaban desde Sarandí del Yí hasta el establecimiento sito unos 15 km del punto de partida, veremos si logramos más información, si lo hacemos por un pedido de informe o usaremos alguna otra herramienta que nos permita esclarecer el tema y quien generó esto asuma su responsabilidad. Gracias Sr. Presidente.

LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE LA FECHA: 15/12/22.

EDIL JUAN CARLOS TORRES

Ref. Saludo a funcionarios

Buenas noches a todos, en primer lugar pero atrasado un saludo a todos los funcionarios por su día de ayer, que no concurrí a la sesión Extraordinaria, así que lo trámite el saludo en el día de hoy.

LA VERSION DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACION DE SESION DE FECHA: 15/12/2022.

EDIL JUAN CARLOS TORRES**Ref. . Mejorar accesos y cartelería en ruta 6 Sarandí del Yí**

Nos vamos a referir a temas que están surgiendo en Sarandí del Yí, en el buen sentido a raíz de la construcción del by pass que une la ruta 14 con la 6, ha aumentado muchísimo el tránsito en toda esa zona, sobre todo gente que va de paseo. Lo voy a dividir en dos partes primero. Con respecto al acceso viejo de la ruta 6, que va del km. 197 al Puente Agua Sucia, y entre los puentes eso todavía se sigue usando. O sea, la empresa Turismar hace la salida y llegada de los ómnibus por ese camino que es el viejo acceso que había a Sarandí del Yí y está muy transitado, en el día de hoy anduve y en ese tramo eso que son 3 km. me crucé con 4 autos y 2 atrás venían, o sea que es continuo el tránsito y está en muy mal estado. O sea que estamos solicitando al Ministerio que corresponde a Vialidad a Florida el mantenimiento de ese tramo de la ruta 6 vieja, ya que como decía sigue utilizándose como acceso, quizás algunos nostálgicos seguimos entrando por el lugar viejo, pero tiene bastante movilidad. Y a raíz del nuevo By pass, y la cantidad, como decía a principio, de vehículos que han aumentado la circulación en esa zona, vemos que los carteles que hay en la rotonda, consideramos, sobre todo por una iniciativa de una vecina de la zona que fue que lo planteó hace unos días y otras personas que se apersonaron a mi persona, porque, les cuento: Hay dos rotondas, una en la 6 y la 14 y otra rotonda en la 14 y la 6, que es en Tabaré. La rotonda de la 6 y la 14 hacia el sur los que viajan hacia el sur en tres lugares que hay carteles en ningún lado dice Montevideo, en todos dicen Capilla del Sauce, esto no es por despreciar una localidad vecina y amiga nuestra que está a 20 km. Pero los carteles tres veces, en la rotonda cuando está la salida de la boca, dice Capilla del Sauce, a 200 metros de esos lugares en las dos rotondas dice: Capilla del Sauce 20 y no dice en ningún lado Montevideo. Y nos decía está vecina que vive en la ronda de Tabaré, que es continua ahora de 3, 4 personas que andan perdidos. En ningún lado, reitero, dice Montevideo. Y si vinimos desde el sur en ninguno dice Sarandí del Yí, salvo en la última, dice Villa Carmen. Y hay un cartel en una rotonda, que quizás trae más confusión, dice, para un lado Batlle y Ordoñez, Villa del Carmen y Camino. En varios carteles dice Camino. Que eso es un camino que se hizo porque dos personas construyeron en el cerro. Es un camino de piedra en el cerro. Entonces la gente no ve Sarandí del Yí para un lado, entonces se tiran para ese que dice Camino. Y a los 200 metros dan vuelta porque es prácticamente intransitable, sobre todo el primer tramo y vuelven a la casa de esta señora a preguntar para donde se va para Sarandí del Yí. Concretamente estamos solicitando el Ministerio que pueda rever la cartelería de esas dos rotondas a los efectos de clarificar en tránsito en esa ciudad. Quedó hermoso, son paseos que se han ampliado en Sarandí del Yí, porque salimos por el By pass, entramos por...., pero necesita mejora el tramo de la ruta vieja, de la ruta acceso a la 6 y la cartelería para

EDIL ENRIQUEERRAMUSPE**Ref. Saludo a funcionarios**

Muchas gracias señor Presidente. En primer lugar quiero saludar a los compañeros funcionarios por su día.

LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE LA FECHA: 15/12/22.

EDIL ENRIQUEERRAMUSPE**Ref. Comisión de Ordenamiento Territorial**

En segundo lugar, decir que tuvimos la oportunidad de integrar la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial de esta Junta, la cual preside nuestro compañero Carlito Torres. en un principio nos chocó un poco porque pensábamos que íbamos a tener poco tiempo para tratar el tema hasta que después se nos aclaró y es un tema que es un muy importante, muy lindo para trabajar, nos vamos con deberes en este receso para trabajar, para ver los aportes que se puedan hacer de parte de los Ediles que creo que van a ser muy importantes así como el de los ciudadanos tienen la oportunidad de hacer algún aporte en cuanto a los terrenos que puedan estar mal categorizados a su ver. Creo que será un año de mucho trabajo el próximo y vamos a trabajar entre todos para que salga una buena finalización de este ordenamiento que hace muchos años que no se hacía y que Durazno lo está precisando en cuanto a la expansión de viviendas, terrenos logísticos que se van a precisar, vemos que podemos seguir avanzando y el año que viene en las otras comisiones de la Junta que también van a trabajar, llegar a lo que todos queremos.

LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE LA FECHA: 15/12/22.

EDIL ENRIQUEERRAMUSPE**Ref. Saludos por fin de año**

En otro lugar, desearles muy feliz año, una feliz navidad a todos los compañeros ediles y funcionarios de esta Junta y a toda la ciudadanía en general. Ha sido un año bastante complicado, arduo de trabajo y de repente algún mal momento entre nosotros los compañeros pero que los sabemos llevar como gente civilizada y gente que quiere solucionar problemas por el bien de los ciudadanos. También pedí disculpas si en algún momento tuvimos algún intercambio con algún compañero, a

EDIL JULIO DIAZ**Ref. Entrega de reconocimientos en Escuela 81**

Muchas gracias señor Presidente, buenas noches para todos. En estos días se cumplen distintos actos de finalización de cursos en distintas instituciones de enseñanza de nuestra ciudad y eso afortunadamente le suma al paisaje de la ciudad el color y la alegría de los niños. Hoy fue un día hermoso y celebro que ya antes de mi turno en el uso de la palabra ya lo mencionara la señora Edil. Fue realmente un acto precioso, allí en representación de la Junta Departamental de Durazno nos hicimos presentes para participar de esa reunión y entregar los reconocimientos de la Junta Departamental a los niños que participaron en el concurso nacional de afiches, que fue un evento promovido por el Congreso Nacional de Ediles. Y confieso, esto para mí es importante, fue emocionante estar allí. Y quiero que me permitan felicitar a la señora Directora, la Mtra. Carla Píriz, que junto al equipo docente organizaron una fiesta preciosa, felicitar a los docentes, a la directora, a los padres, a todas las familias, por eso tan lindo y reconocer en todos ellos el trabajo impresionante valiosísimo que hacen en favor, no solamente de esos niños y de las familias, sino de la comunidad toda. Así que el aplauso y la ovación de todos nosotros para ese equipo docente y en particular como dije para la Mtra. Directora de la Escuela 81, Clemente Estable, Carla Píriz.

LA VERSION DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTAL DE LA GRABACION DE SESION DE LA FECHA: 15/12/2022.

EDIL JULIO DIAZ**Ref. Saludo de fin de año**

Y aprovechar este momento de uso de la palabra para reiterar un saludo a cada uno de los compañeros Ediles, a cada una de las colectividades políticas, deseándoles lo mejor para estas fiestas y sobre todo para el próximo año 2023. Mis respetos y mis afectos para todos. Muchas gracias señor Presidente.

LA VERSION DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTAL DE LA GRABACION DE SESION DE LA FECHA: 15/12/2022.

EDIL PABLO REVELLO**Ref. Saludo de fin de año y balance del trabajo realizado**

Gracias señor Presidente. En esta última sesión del año es propicio saludar y agradecer a los funcionarios, sin su trabajo cotidiano no sería posible el funcionamiento de esta Junta. También saludar a los Ediles del Cuerpo, en especial agradecer, aquellos que perteneciendo a otras tiendas políticas, los casos de buena

me estoy acordando de temas tratados como barrio Cementerio, Villa Guadalupe barrio La Calera, Covidur, calle Carbajal y zona del Hospital, Un Techo, Las Higueras y otros más. Siempre los problemas son los que surgen de la vida de los barrios más humildes, planteos por las calles, problemas de saneamiento, recolección de residuos la iluminación, ninguno de los temas terminados pero que nos hemos preocupado de traer a esta Junta. También nos hemos preocupado para sensibilizar y exigir a la Intendencia que la zona ribereña que baña nuestra ciudad sea tratada como debe para el disfrute de los vecinos y no como una cantera o una barraca de leña. Nos hemos preocupado por la disposición final de residuos y la contaminación que se genera hacia la zona. Nos hemos preocupado también por el nuevo Plan Local, que a nuestro juicio la nueva propuesta es muy completa pero en lo esencial le falta contemplar las necesidades urgentes de vecinos que han sido expulsados y obligado a construir en zonas periféricas no autorizadas y ahí hay una angustia a la cual darle respuesta. Tampoco contempla otras necesidades como por ejemplo la necesidad de planificar la gestión ambiental, eso también debe ser incluido en el Plan Local. Nos hemos preocupado porque una resolución tomada por la Junta hace muchos años de reconocer a los deportistas amateurs con un monumento en la zona de la avenida Churchill y Aldama fuera concretada. En fin, son muchos temas y ninguno de ellos se agota al terminar el 2022, por lo tanto todos los temas nos dejan tareas para el 2023 ese es el deseo que traigo hoy, de que podamos en el 2023 resolver muchos más temas en esta Junta Departamental, ya sea sensibilizando, intercambiando con la Intendencia o generando legislación. Muchas gracias señor Presidente.

LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE LA FECHA: 15/12/22.

EDIL WILSON BARITE

Ref. Balance del trabajo del año

Gracias señor Presidente. Bueno estamos culminando un año en la Junta Departamental, un año en la cual hemos trabajado bastante, hemos participado de varias comisiones, en algunas investigadoras, en la cual pudimos culminar, otras no. Un balance positivo en lo que me depara a mí en el buen trabajo con los compañeros que me ha tocado trabajar en las comisiones, ellos con sus ideas, yo con las mías. Pero en un trato amable, trato cordial en la cual siempre coincidimos en sumar y trabajar en el bien común de los ciudadanos, que es lo que nos tiene que priorizar todos acá en la Junta y no perder el objetivo que estamos para trabajar por el bien común del departamento, somos servidores públicos, así nos eligieron los ciudadanos para ser servidores públicos. Desearles a todos unas felices fiestas, no solo a los compañeros de la Junta, sino también a la ciudadanía, una felices fiestas y un próspero año 2023, en la cual se les vea colmados su sueños de trabajo y salud. Muchas gracias señor Presidente.

LA VERSION DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTAL DE LA GRABACION DE SESION DE LA FECHA: 15/12/2022.

EDIL MARCELO LUJAN**Ref. Siniestro de tránsito en calle Penza y Rubino**

Buenas noches señor Presidente, buenas noches para todos. Como punto uno, hoy temprano a las 9 de la mañana fuimos testigos de un accidente muy impactante en una calle donde, como lo dijo una compañera anteriormente, en Penza y Rubino, el impacto fue tremendo. Si bien, al llamado del 911 hubo una acción inmediata pero quiero mencionar que reiteradas veces han habido siniestros de tránsito importantes vemos que esa calle, Penza, viniendo hacia el norte, no cuenta con carteles correspondientes. Como pueden ver en la imagen el impacto de la frenada, del accidente, fue impresionante pero de todas maneras no se pudo evitar y el impacto ocurrió. Quisiera que mis palabras pasen a la Comisión de Obras, a la Dirección de Obras de la Intendencia, a la Dirección de Servicios, a la Comisión de Tránsito, a la Dirección de Tránsito y a la Intendencia ya que en esa calle no se cuenta con carteles de señalización de ningún tipo.

LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE LA FECHA: 15/12/22

POR OF. "A" NRO. 762/2022 SE REMITEN LAS PALABRAS A LA INTENDENCIA DE DURAZNO.

PASA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA Y A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

EDIL MARCELO LUJAN**Ref. Cartelería cubierta por arbolado**

Como punto dos podemos apreciar por calle Zorrilla viniendo hacia el sur si bien hay señalización, pudimos constatar de que no se ven los carteles por culpa de las ramas de los árboles, hay que hacer un raleo urgente para que se puedan ver los carteles y así evitar el problema de accidentes de tránsito. En este sentido, quiero que mis palabras pasen a la Comisión de Obras, a la Dirección de Obras de la Intendencia, a la Dirección de Servicios, a la Comisión de Tránsito, a la Dirección de Tránsito de la Intendencia.

LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE LA FECHA: 15/12/22

POR OF. "A" NRO. 763/2022 SE REMITEN LAS PALABRAS A LA INTENDENCIA DE DURAZNO.

PASA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA Y A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

EDIL MARCELO LUJAN

Ref. Colocar cartel de Ceda el Paso en puente de calle Calleri

Como punto tres, vemos una imagen cruzando el puente viejo, haciendo la rotonda : llegando a la calles Dr. Eduardo Calleri vemos el primer puente que está allí, es muy angosto y los vecinos me reclaman que es importantísimo que tenga un cartel de ceda el paso por el movimiento que hay de tránsito y la velocidad que toman los vehículos allí. Se quiere evitar cualquier accidente allí. Quiero que mis palabras pasen a la Comisión de Obras, a la Dirección de Obras de la Intendencia, a la Dirección de Servicios, a la Comisión de Tránsito, a la Dirección de Tránsito de la Intendencia.

LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE LA FECHA: 15/12/22

POR OF. "A" NRO. 764/2022 SE REMITEN LAS PALABRAS A LA INTENDENCIA DE DURAZNO.

PASA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA Y A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

EDIL MARCELO LUJAN**Ref. Saludo de fin de año**

También aprovecho la ocasión para desearte a todos los compañeros colegas Ediles a todos los funcionarios de nuestra Junta y sobre todo a la ciudadanía toda, que tengan muy felices fiestas. Muchas gracias, señor Presidente.

LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE LA FECHA: 15/12/22.

SR. MARIO MONSON, EDIL SUPLENTE EN USO DE LA BANCA**Ref. Saludo a funcionarios**

Buenas noches señor Presidente. Primero felicitar por el día de los trabajadores ayer a todos los funcionarios de la Junta, es un reconocimiento merecido para ellos.

LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE LA FECHA: 15/12/22.

SR. MARIO MONSON, EDIL SUPLENTE EN USO DE LA BANCA**Ref. Rotonda en ruta 5 - Carlos Reyles**

En segundo término me voy a referir a un planteo que hacíamos el 2 de marzo de 2022, un grupo de vecinos de Carlos Reyles, la secretaria Sofía Méndez, otras autoridades, grupos y la sociedad de la localidad nos planteaban una rotonda en la ruta 5 y 4, yendo para Baygorria. Ha transcurrido el tiempo y se que otros compañeros Ediles de otros partidos también han manifestado su preocupación, se hicieron todos los estudios de factibilidad y de la peligrosidad que tiene hoy esa ruta con la demanda de vehículos y camiones hacia la planta de UPM. Nosotros como legisladores

todos los compañeros en bien de la gente se resuelven las cosas. A veces el tiempo es tirano y corren lento y las necesidades de la gente son para el día de ayer pero principio tienen las cosas. Le quería hacer un agradecimiento muy especial al Director Ciganda por tener presente a todos los vecinos de esa localidad. Quiero que estas palabras pasen al Director Nacional de Vialidad.

LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE LA FECHA: 15/12/22

POR OF. "A" NRO. 765/2022 SE REMITEN LAS PALABRAS AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

SR. MARIO MONSON, EDIL SUPLENTE EN USO DE LA BANCA

Ref. Saludo de fin de año

Desearle a todos los compañeros unas felices fiestas y que el 2023 nos encuentre mancomunados por un Durazno mejor, en el acierto, en el error, pero con más empatía, así que me quedo por acá y que el 2023 venga lleno de éxitos, muchas gracias Sr. Presidente.

LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE LA FECHA: 15/12/22.

ORDEN DEL DIA

PUNTO N° 1

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DURAZNO.

SOL. ANUENCIA PARA CEDER BIENES EN PAGO PARTE DE DEUDA TRIBUTARIA

INFORMA COMISION DE LEGISLACION Y APELACIONES (Art. 76º Mayoría Absoluta de Votos de la IDD)

"VISTO. Las actuaciones cumplidas en Expediente 2022-1557 promovido por el Sr. Julián Reyes.- RESULTANDO. Que el gestionante solicita sanear la deuda que mantiene con la Intendencia Departamental de Durazno, por concepto de contribución inmobiliaria y patente de rodados de los Padrone Urbanos N° 1185, 1144 y Chapé matrícula QAD. 3030 Padrón N° 4021006, ofreciendo un conjunto de obras de arte compuesta por: o seis cuadros al óleo de Daymán Antúnez.- o Un cuadro al óleo de A Pastor.- o Un cuadro al óleo de E. Irisarri.- o Cuatro murales de fotos antiguas de C Reyes.- o Seis fotos en color (óleo) de Pucurull.- o Un caballete tallado del Profeso Menotti.- CONSIDERANDO I. La Política cultural que viene llevando adelante el Gobierno Departamental de Durazno, tendiente a preservar y acrecentar el acervo de creaciones de artistas locales y el informe el Lic. Oscar Padrón Favre, en el cual

marzo de 2022, el Sr. Julián Reyes.-CONSIDERANDO IV. Que en el informe de Departamento de Hacienda de la IDD se indica que al día 11 de octubre de 2022, el monto de la deuda del Padrón urbano N° 1444 asciende a \$ 106.492; la del Padrón urbano N° 1185 asciende a \$ 203.840 y Matrícula QAD 3030 Padrón N° 4021006 asciende a \$ 44.559,19, conformando una suma total de \$ 354.891,19 (trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y uno, con diecinueve centésimos peso uruguayos).- CONSIDERANDO VI. Que en el artículo 13 del Decreto Departamental N° 2020/2012 se establece que "En caso de ofrecimiento por parte de contribuyentes de dación de bienes para cancelar adeudos tributarios que resulten de conveniencia de la Intendencia, previa autorización del Legislativo Departamental, se contabilizará como cancelación de tributos, multas y recargos el precio del bien que surja de la tasación que realice la dirección General de Catastro, eliminándose administrativamente los adeudos..."; por lo cual, la Abogada Asesora de la Intendencia Departamental Dra. Adriana Álvarez, entiende que se podría por analogía, aplicar la referida norma.- ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en artículo 13 del Decreto Departamental N° 2020/2012. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO DECRETA: Artículo 1: Otórguese anuencia al Ejecutivo Departamental a los efectos de aceptar la dación en pago, de parte de la deuda que mantiene con la Intendencia de Durazno el Sr. Julián Reyes, por concepto de contribución inmobiliaria de Padróns Urbanos N° 1185, 1144 y Patente de Rodados Padrón N° 4021006; las obras de arte compuestas por seis obras de Daymán Antúnez, un ensayo sin firma atribuido al mismo autor, una pintura al óleo de E. Irisarri, cuatro murales grandes con fotos antiguas, ocho fotos 17 x 22cm antiguas con técnica de oloreado y un caballete de madera ornamentado, obra del artista Prof. Menotti; valuadas por el Lic. Oscar Padrón Favre, en U\$S 2.130 (dos mil ciento treinta dólares estadounidenses.) debiendo abonar la diferencia del total adeudado, en iguales condiciones que los demás contribuyentes.- Artículo 2: Remítase al Ejecutivo Departamental a sus efectos.- Firman los Ediles señores: FRANCISCO VALETTA, INÉS COLINA, FREDI D'ALESSANDRO, JUAN C. TORRES, PABLO REVELLO".-

PRESIDENTE: Habiéndose agotado la lista de oradores, pasamos al punto N° 1 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DURAZNO SOLICITA ANUENCIA PARA CEDEF BIENES EN PAGO PARTE DE DEUDA TRIBUTARIA. Hay informe de la comisión de legislación y apelaciones, quienes estén por la afirmativa sirvansé de expresarlo levantando la mano

VOTADO RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD 27 EN 27 VOTOS.-

DECRETO N° 2580

En sesión de la fecha, Unanimidad, 27 votos en 27, la Junta Departamental dictó el DECRETO N° 2580 VISTO: Las actuaciones cumplidas en Expediente 2022-155 promovido por el Sr. Julián Reyes.- RESULTANDO: Que el gestionante solicitó sanear la deuda que mantiene con la Intendencia Departamental de Durazno, por concepto de contribución inmobiliaria y patente de rodados de los Padrones Urbanos N° 1185, 1144 y Chapa matrícula QAD. 3030 Padrón N° 4021006, ofreciendo un conjunto de obras de arte compuesta por: Seis cuadros al óleo de Damián Antúnez. Un cuadro al óleo de A. Pastor.-Un cuadro al óleo de E. Irisarri.- Cuatro murales de fotos antiguas de C. Reyes.- Seis fotos en color (óleo) de Pucurull.- Un caballete tallado del Profesor Menotti.- CONSIDERANDO I. La Política cultural que viene llevando adelante el Gobierno Departamental de Durazno, tendiente a preservar y acrecentar el acervo de creaciones de artistas locales y el informe el Lic. Osca Padrón Favre, en el cual manifiesta que las obras ofrecidas por el Sr. Julián Reyes revisten un valor patrimonial y por lo cual sería de interés su adquisición.-CONSIDERANDO II. El informe del Director General del Departamento de Promoción Social Sr. Juan José Bruno, quién también destaca el valor histórico patrimonial y que en caso de adquirirlo, tendría como destino el Museo de Arte Departamental.-CONSIDERANDO III. Que consultado el Lic. Padrón, respecto al valor monetario, informa que el monto total del conjunto de obras ofrecidas, puede ascender a U\$S 2.130 (dólares estadounidenses) de acuerdo a la siguiente estimación (seis obras de Damián Antúnez, más un ensayo atribuido a él, sin firma U\$S 1.600; una pintura al óleo de E. Irisarri: U\$S 50; cuatro murales grandes con fotos antiguas: U\$S 200; ocho fotos 17 x 22cm antiguas con técnica de oloreado: U\$S 50; un caballete de madera, ornamentado, obra del artista Prof. Menotti: U\$S 230 dejando constancia que no se incluye el "cuadro al óleo de A. Pastor", que menciona en su propuesta de fecha 10 de marzo de 2022, el Sr. Julián Reyes. CONSIDERANDO IV. Que en el informe del Departamento de Hacienda de la IDD se indica que al día 11 de octubre de 2022, el monto de la deuda del Padrón urbano N° 1144 asciende a \$ 106.492; la del Padrón urbano N° 1185 asciende a \$ 203.840. Matrícula QAD 3030 Padrón N° 4021006, asciende a \$ 44.559,19, conformando una suma total de \$ 354.891,19 (trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y uno, con diecinueve centésimos pesos uruguayos).- CONSIDERANDO VI. Que en el artículo 13 del Decreto Departamental N° 2020/2012 se establece que "En caso de ofrecimiento por parte de contribuyentes, de dación de bienes para cancelar adeudos tributarios que resulten de conveniencia de la Intendencia, previa autorización de Legislativo Departamental, se contabilizará como cancelación de tributos, multas y recargos el precio del bien que surja de la tasación que realice la dirección General de Catastro, eliminándose administrativamente los adeudos..."; por lo cual, la Abogada Asesora de la Intendencia Departamental Dra. Adriana Álvarez, entiende que se podría por analogía, aplicar la referida norma.- ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en artículo 13 del Decreto Departamental N° 2020/2012. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO DECRETA: Artículo 1: OTÓRGUESE anuencia al Ejecutivo Departamental a los efectos de aceptar la dación en pago, de parte de la deuda que mantiene con la Intendencia de Durazno el Sr. Julián Reyes por concepto de contribución inmobiliaria de Padrones Urbanos N° 1185, 1144 y Patente de Rodados Padrón N° 4021006; las obras de arte compuestas por seis obras de Damián Antúnez, un ensayo sin firma atribuido al mismo autor, una pintura al óleo

de E. Irisarri, cuatro murales grandes con fotos antiguas, ocho fotos 17 x 22cm antiguas con técnica de oloreado y un caballete de madera ornamentado, obra de artista Prof. Menotti; valuadas por el Lic. Oscar Padrón Favre, en U\$S 2.130 (dos ciento treinta dólares estadounidenses.); debiendo abonar la diferencia del total adeudado, en iguales condiciones que los demás contribuyentes.- Artículo 2 REMITASE al Ejecutivo Departamental a sus efectos.-

PUNTO N° 2

IDD (Of. N° 407/2022) Proyecto Resolución Reglamentaria Decreto Departamental N° 2534

**Prohibición Venta y Usa Pirotecnia Sonora, límite Uso Pirotecnia Lumínica.-INFORMA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y APELACIONES..**

INFORME COMISIÓN LEGISLACIÓN Y APELACIONES

"Durazno, 13 de diciembre de 2022.- COMISION de LEGISLACIÓN y APELACIONES a la JUNTA DEPARTAMENTAL: VISTO: lo dispuesto por el Decreto Departamental N° 2534 del 18 de diciembre de 2020, el cual prohíbe la venta y uso de pirotecnia sonora así como limita el uso de pirotecnia lumínica. RESULTANDO 1: que el artículo 7 de mencionado Decreto determina que la Intendencia de Durazno reglamentará el citado Decreto, remitiéndolo a la Junta Departamental para su aprobación. RESULTANDO 11: que el Intendente Departamental resolvió el proyecto de reglamentación mediante resolución número 10290/2022 de fecha 2 de diciembre 2022 remitiéndolo a este legislativo por oficio 407/2022 de fecha 7 de diciembre 2022. CONSIDERANDO: que es conveniente determinar con certeza ciertos conceptos vertidos en la norma, así como establecer criterios para la aplicación de multas. ATENTO: a lo precedentemente expuesto, así como a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica N° 9.515, en el Decreto Departamental 2534, y demás normas modificativas y concordantes. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO DECRETA: Artículo 1: Apruébese la reglamentación del Decreto Departamental 2534 remitida por el Intendente Departamental, la que quedará redactada de la siguiente forma: Primero. A los efectos de lo establecido en el artículo 1º del Decreto Departamental N° 2534 definase como "exposición" a toda acción de exhibir al público para su venta todo material de pirotecnia sonora. Segundo. A los efectos de lo establecido en el artículo 1º del Decreto Departamental N° 2534, definase "venta" al proceso y resultado de suministrar la pirotecnia sonora a cambio de un precio convenido. Tercero. A los efectos de lo establecido en el artículo 2º del Decreto Departamental N° 2534 definase "espacio público" al lugar de propiedad estatal, dominio y uso público. Comprendiendo entonces los espacios donde cualquier persona tiene derecho de circular, no siendo restringido el paso, resultando tales, y a modo de ejemplo y no taxativo, calles, plazas, edificios públicos, centros educativos, hospitales, parques. Cuarto. Facultase al cuerpo inspectivo del Departamento de Servicios, Municipios de Sarandí del Yí y Carmen, y Juntas Locales, a controlar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Departamental N° 2534. En caso de incumplimiento debidamente constatado, se procederá a notificar por escrito del primer incumplimiento y requiriendo el cese de la violación de forma inmediata, concediendo además un plazo de 24 horas para las acciones necesarias. En caso de mantenerse la violación, se podrá solicitar apoyo al Ministerio del Interior para requisar los materiales pirotécnicos, labrando el acta correspondiente, precisando cantidad y características del material, bajo constancia del funcionario interviniente y funcionario policial asistente. De lo actuado se pondrá en conocimiento en forma inmediata al Sr. Director General del Departamento de Servicios, quien dispondrá el lugar de depósito

el decreto fue votado en 2020 al no ser reglamentado daba una cuota de duda a la población y sobre todo a los vendedores, como siempre y desde el principio lo que queríamos era que la gente se concientizara adquiriendo la empatía con los que padecen por y con la pirotecnia sonora. Destacar que ya son 11 los Departamentos en nuestro país incluyendo Montevideo y algunos municipios, que han reglamentado sobre pirotecnia sonora y que van por este mismo camino. Así que muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias a usted Sr Edil tiene la palabra la Sra Edil Laura Baldenegro.

EDIL LAURA BALDENEGRO: Bueno yo creo que esta noche y recibiendo este decreto es muy importante para nuestro Departamento, esto se viene trabajando

DECRETO N°2581

En sesión de la fecha, Mayoria, 26 votos en 27, la Junta Departamental dictó la DECRETO No 2581 VISTO: lo dispuesto por el Decreto Departamental No 2534 de 18 de diciembre de 2020, el cual prohíbe la venta y uso de pirotecnia sonora, así como limita el uso de pirotecnia lumínica.- RESULTANDO I: que el artículo 7 de mencionado Decreto determina que la Intendencia de Durazno reglamentará el citado Decreto, remitiéndolo a la Junta Departamental para su aprobación.- RESULTANDO II: que el Intendente Departamental resolvió el proyecto de reglamentación mediante Resolución número 10290/2022 de fecha 2 de diciembre 2022 remitiéndolo a este legislativo por oficio 407/2022 de fecha 7 de diciembre 2022.- CONSIDERANDO: que es conveniente determinar con certeza ciertos conceptos vertidos en la norma, así como establecer criterios para la aplicación de multas.- ATENTO: a lo precedentemente expuesto, así como a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica No 9.515, en el Decreto Departamental 2534, y demás normas modificativas y concordantes. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO DECRETA: Artículo 1 APRUÉBESSE la Reglamentación del Decreto Departamental 2534 remitida por el Intendente Departamental, la que quedará redactada de la siguiente forma: Primero: / los efectos de lo establecido en el artículo 1o del Decreto Departamental No 2534 definase como "exposición" a toda acción de exhibir al público para su venta todo

Director General del Departamento de Servicios, quien dispondrá el lugar de depósito del material pirotécnico requisado, dando conocimiento de ello al Intendente.- Quinto: Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, se aplicará una multa de 1 Unidades Reajustables para el primer desacato o no cumplimiento de la notificación de la persona o comercio respectivo, duplicándose su monto para los incumplimientos posteriores. El infractor podrá solicitar la devolución del material incautado, abonando la multa correspondiente, adicionándose a ello el valor de 1 Unidad Reajustable por cada día de depósito.- Séptimo: Si transcurridos 10 días del acto de incautación, el material no fuera requerido por el infractor, el Intendente podrá remitirlo al Ministerio de Defensa o la institución pública competente, para su correcto tratamiento o destrucción.- Octavo: Sancionase el uso de pirotecnia sonora por parte de instituciones privadas, con la pérdida de los beneficios que le fueran concedidos por el Gobierno Departamental, ya sea por Declaratorias de Interés Departamental o normas Departamentales, por el plazo de 1 año desde la constatación de la infracción. Noveno: Se podrá utilizar pirotecnia lumínica en espacios públicos, siempre que se solicite a la Intendencia de Durazno autorización con una antelación no menor a 10 días hábiles, adjuntando a la misma la autorización correspondiente de la Dirección Nacional de Bomberos. La solicitud deberá informar de manera clara y precisa qué elementos pirotécnicos serán utilizados, así como la cantidad de los mismos. El acto en sí mismo no se podrá desarrollar sin la supervisión de la Dirección Nacional de Bomberos. - Artículo 2: REMÍTASE al Ejecutivo Departamental a sus efectos. -

PUNTO N° 3

COMISIÓN ASUNTOS INTERNOS Y REGLAMENTO Eleva Proyecto Resolución Ref.
Modificación

Art. 17 Decreto 2263 - Licencia Funcionarios.-

INFORME COMISIÓN ASUNTOS INTERNOS Y REGLAMENTO "Durazno, 15 de Diciembre de 2022.- LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS y REGLAMENTO A LA JUNTA DEPARTAMENTAL. VISTO: La necesidad de reglamentar el uso de la licencia anual reglamentaria por parte de los funcionarios de la Junta Departamental RESULTANDO: Que el asunto ha sido advertido por el Sr. Edil Presidente de esta

funcionarios de la Junta Departamental no permite dar cumplimiento a lo establecido por dicho decreto, sin dejar de cubrir algunas secciones. CONSIDERANDO III: Que por tanto es necesario modificar dicha norma para mantener el principio establecido en su creación. ATENTO: A lo precedentemente expuesto: LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO DECRETA: Artículo 1) Modifíquese el Art 17 de Decreto 2263 de 26 de abril de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art 17) Licencia de los funcionarios. a) Establécese la obligatoriedad de todo funcionario de la Junta Departamental presupuestado, contratado y/o en comisión : gozar su licencia Ordinaria en los días en que el Cuerpo Legislativo fije su receso parlamentario. b) Podrán reservarse hasta 5 (cinco) días de la licencia anual ordinaria que deberán ser utilizados en el resto del año. c) Los días de licencia generados por antigüedad podrán ser acumulados a la licencia ordinaria, o reservados para ser utilizados en cualquier momento, no aplicándose la prescripción de los literales anteriores. Será principio rector para la planificación y la decisión en el otorgamiento de las licencias que el servicio que cumple cada funcionario quede cubierto para la Administración. En todos los casos la Administración a través de su Secretaría General podrá negar, suspender y/o reprogramar el periodo de goce de licencia por razones de servicio, lo que deberá expresarse en la solicitud, otorgamiento de suspensión y/o denegatoria. La licencia ordinaria deben hacerse efectiva en su uso cuando se solucione el motivo que dio lugar al rechazo y/o suspensión, dentro de plazo de los 120 días siguientes.- Artículo 2) Notifíquese a todos los funcionarios la Secretaría General. Artículo 3) Cumplido, archívese.- Se solicita su tratamiento como GRAVE y URGENTE según art.36 Reglamento Interno JDD.- Firman los Ediles señores: FRANCISCO VALETTA, MARTÍN VIDALÍN, FREDI D ALESSANDRO WILSON BARITE, INES COLINA".

PRESIDENTE: Pasamos al punto número tres del orden del día. Dejamos constancia que en el informe aparece el nombre de la señora Edil Inés Colina, no participó, no firma por estar inhibida. Comisión Asuntos Internos y Reglamento eleva proyecto de resolución referente a modificación artículo 17 del decreto 2273, licencia de funcionarios. Se pone a consideración y pasamos a votar.

VOTADO RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD 26 EN 26 VOTOS.-

DECRETO N° 2582

En sesión de la fecha, Unanimidad, 26 votos en 26, la Junta Departamental dictó la DECRETO N° 2582 VISTO: La necesidad de reglamentar el Uso de la Licencia Anual Reglamentaria por parte de los funcionarios de la Junta Departamental. RESULTANDO: Que el asunto ha sido advertido por el Sr. Edil Presidente de esta Junta Departamental, el que lo ha planteado a la Comisión Asesora de Asuntos Internos y Reglamento, en reunión del día de la fecha.- CONSIDERANDO I: Que el Decreto 2263 de 26 de abril de 2013 establece la obligatoriedad de todo funcionario presupuestado de la Junta Departamental a gozar su licencia en los días en que el Cuerpo Legislativo fije su receso parlamentario.- CONSIDERANDO II: Que la

Ordinaria en los días en que el Cuerpo Legislativo fije su receso parlamentario. b. Podrán reservarse hasta 5 (cinco) días de la licencia anual ordinaria, que deberán ser utilizados en el resto del año. c. Los días de licencia generados por antigüedad podrán ser acumulados a la licencia ordinaria, o reservados para ser utilizados en cualquier momento, no aplicándose la prescripción de los literales anteriores. Será principio rector para la planificación y la decisión en el otorgamiento de las licencias que el servicio que cumple cada funcionario quede cubierto para la Administración. En todo los casos la Administración a través de su Secretaría General podrá negar, suspender y/o reprogramar el periodo de goce de licencia por razones de servicio, lo que deberá expresarse en la solicitud, otorgamiento, suspensión y/o denegatoria. La licencia ordinaria deben hacerse efectiva en su uso cuando se solucione el motivo que dio lugar al rechazo y/o suspensión, dentro del plazo de los 120 días siguientes".- Artículo 2.- NOTIFIQUESE a todos los funcionarios y Secretaría General. - Artículo 3. CUMPLIDO, archívese.-

PUNTO N° 4

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO Sol. Anuencia al Proyecto Nomenclátor Aguas Buenas.-

INFORMA COMISION · OBRAS PÚBLICAS y NOMENCLATURA.- PASA A SESIÓN (Art. 36 Reglamento Interno JDD).-

INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA"Comisión de Obras Públicas y Nomenclatura.. A LA JUNTA DEPARTAMENTAL: VISTO.- El Oficio Nro 237/2022 y Expediente Nro. 2022 - 3385 Electrónico.- CARATULADO Edil (suplemento en uso de la Banca) Reconocimiento a vecinos de Aguas Buenas.- CONSIDERANDO 1.- Que se refieren al nomenclátor de la Localidad de Aguas Buenas, el cual se valoró la importancia del mismo facilitando la ubicación de hogares y personas; resaltando además la oportunidad de otorgar un reconocimiento a personas de la localidad que se han destacado "por sus virtudes, por su labor social, sus actos y su empatía", de los cuales 3 de ellos oriundo de la zona donde formaron sus familias y dejaron huella y una cuarta persona vinculada a la Escuela Nro. 13, durante 30 años. CONSIDERANDO 11.- La iniciativa del Ejecutivo Departamental.- ATENTO.-A lo anteriormente expuesto: LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA aconseja el siguiente: PROYECTO DE DECRETO: Art.1) CONCEDASE anuencia a Ejecutivo Departamental, para denominar 4 calles de la localidad de AGUAS BUENAS con los siguientes nombres: 1) RAMON DE OLIVEIRA alias "Tocayo"; 2) HUGO FAGIAN; 3) Mtro. ROBERTO COLINA y 4) MARIA DEL CARMEN VELAZCO de acuerdo plano a foja 12.- Art.2) REMITASE al Ejecutivo Departamental.- Es cuanto tenemos que informar.-Durazno, diciembre 15 del 2022.- Se solicita su tratamiento como GRAVE y URGENTE según art.36 Reglamento Interno JDD.- Firman los Ediles señores: ENRIQUE ERRAMUSPE, PEDRO HERNÁNDEZ, VIRGINIA BURGUES MARCELO LUJÁN".

DECRETO N° 2583

En sesión de la fecha, Unanimidad, 26 votos en 26, la Junta Departamental dictó la DECRETO N° 2583 VISTO.- El Oficio Nro. 237/2022 y Expediente Nro. 2022-3386 Electrónico.- CARATULADO Edil (suplente en uso de la Banca) Reconocimiento a vecinos de Aguas Buenas.- CONSIDERANDO I.- Que se refieren al Nomenclátor de la Localidad de Aguas Buenas, el cual se valora la importancia del mismo facilitando la ubicación de hogares y personas; resaltando además la oportunidad de otorgar un reconocimiento a personas de la localidad que se han destacado "por sus virtudes por su labor social, sus actos y su empatía", de los cuales 3 de ellos oriundo de la zona donde formaron sus familias y dejaron huellas y una cuarta persona vinculada a la Escuela Nro. 13, durante 30 años.- CONSIDERANDO II.- La iniciativa del Ejecutivo Departamental.- ATENTO.- A lo anteriormente expuesto: LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO DECRETA: Art.1) CONCEDASE anuencia a Ejecutivo Departamental, para denominar 4 calles de la localidad de AGUAS BUENAS con los siguientes nombres: 1) RAMON DE OLIVEIRA alias "Tocayo"; 2) HUGO FAGIAN; 3) Mtro. ROBERTO COLINA y 4) MARIA DEL CARMEN VELAZCO de acuerdo al plano a fojas 12.- Art.2) REMITASE al Ejecutivo Departamental.-

PUNTO N° 5

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO Sol. Anuencia Para Colocar Obra de Arte

en Homenaje Funcionarios de la Salud por Labor durante Pandemia COVID-19 en Plaza Calles Morquio y Otilia Schultze.- INFORMA COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA.- Art. 36 Reglamento

INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA

"Durazno, diciembre 15 del 2022.- COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL. VISTO: El Oficio Nro 415/22 - Expediente Electrónico Nro. 2022 - 2553 CARATULADO Edil Marcelo Lujan reconocimiento "Funcionarios de la Salud" por su labor durante la pandemia por COVID 19.- CONSIDERANDO 1.- Que el trabajo del personal de la Salud fue mucho más que la atención directa a los enfermos de COVID - 19, por lo que se considera de justicia realizar un reconocimiento a todo el personal, colocando una obra de arte en su homenaje, en la Plaza sita en calle Dr. Luis Morquio y Otilia Schultze, zona antigua y emblemático Hospital Dr. Emilio Penza y próximo al Hospital actual CONSIDERANDO 11.- La iniciativa del Ejecutivo Comunal.-ATENTO.- A lo anteriormente expuesto.- LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS y NOMENCLATURA aconseja el siguiente: PROYECTO DE DECRETO: Art. 1.- CONCEDASE la anuencia al Ejecutivo Comunal para colocar una Obra de Arte, en calidad de homenaje a los "Funcionarios de la Salud", por su labor durante la pandemia de COVID - 19, en la Plaza ubicada en Calle Morquio y Otilia Schultze de nuestra ciudad, según el gráfico por Departamento de Obras según folio 21 (vuelto).- Art. 2.- REMITASE al Ejecutivo Departamental.- Se solicita su tratamiento como GRAVE y URGENTE según art.36 Reglamento Interno JDD.- Firman los ENDESES : ERRAMUSPE, PEDRO HERNÁNDEZ, VIRGINIA BURGUES, MARCELO LUJAN".-

PRESIDENTE: Pasamos al punto número 5. Intendencia Departamental de Durazno solicita anuencia para colocar obra de arte en homenaje a funcionarios de la salud por la labor durante la pandemia covid 19 en la plaza calle Morquio y Otilia Schultze Hay

VOTADO RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD 26 EN 26 VOTOS.-

DECRETO N° 2584

En sesión de la fecha, Unanimidad, 26 votos en 26, la Junta Departamental dictó el DECRETO N° 2584 VISTO: El Oficio Nro. 415/22 - Expediente Electrónico Nro. 2022-2553 CARATULADO Edil Marcelo Lujan reconocimiento "Funcionarios de la Salud" por su labor durante la pandemia por COVID 19.- CONSIDERANDO I.- Que el trabajo del personal de la Salud fue mucho más que la atención directa a los enfermos de COVID - 19, por lo que se considera de justicia realizar un reconocimiento a todo el personal, colocando una obra de arte en su homenaje, en la Plaza sita en calle Dr. Luis Morquio y Otilia Schultze, zona antigua y emblemática Hospital Dr. Emilio Penza y próximo al Hospital actual.-CONSIDERANDO II.- La iniciativa del Ejecutivo Comunal.- ATENTO.- A lo anteriormente expuesto.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO DECRETA:Art. 1.-CONCEDASE la anuencia al Ejecutivo Comunal para colocar una Obra de Arte, en calidad de Homenaje a los "Funcionarios de la Salud", por su labor durante la pandemia de COVID - 19, en la Plaza ubicada en Calle Morquio y Otilia Schultze de nuestra ciudad, según el gráfico por Departamento de Obras según folio 21 (vuelto).- Art. 2.- REMITASE al Ejecutivo Departamental.-

PUNTO N° 6

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO Sol. Anuencia

Para Determinar Cumplimiento Destino Parque Público (Art.59 Decreto 2315) S/Padrón Urbano 8641 y Obtener Obtenga Categoría Urbano DU3.- INFORMA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y APELACIONES.-

INFORME COMISIÓN LEGISLACIÓN Y APELACIONES

"Durazno, 13 de diciembre de 2022.- COMISION de LEGISLACIÓN y APELACIONES a la JUNTA DEPARTAMENTAL: VISTO: El Expediente IDO N° 2022-7242 promovido por la Agencia Nacional de Vivienda (A.N.V.).- RESULTANDO: Que en el marco de Convenio interinstitucional entre la Intendencia de Durazno y la Agencia Nacional de Vivienda, firmado con fecha 29 de agosto de 2017, se presenta la mencionada Agencia, solicitando que se dé cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la cláusula segunda del inciso 1, por la cual una vez realizado el fraccionamiento del padrón matriz N° 8641 dicho Gobierno Departamental aprobaría los instrumentos de ordenamiento territorial para que la fracción resultante N° 3 actual Padrón N° 13579 se pudiera destinar a la construcción de viviendas. CONSIDERANDO I: Que de informe realizado por el Asesor Letrado de la IDD, Dr. Diego Ávila, surge que segú la información relevada de la Dirección Nacional de Catastro, el inmueble padrón urbano número 8641 de la localidad catastral Durazno fue fraccionado en el año 2017 y los padrones resultantes son los números 13577, 13578 y 13579. CONSIDERANDO II: Que el Padrón N° 8641 fue destinado a Parque Público, según el Artículo N° 59 del Decreto Departamental N° 2315 /2014 (Plan Local de la ciudad de Durazno y su zona de influencia) y que de acuerdo a lo antes explicitado, los padrones resultantes y hoy vigentes, conservan dicha cualidad.- CONSIDERANDO III: Que según el Artículo N° 59 del Plan Local, aquellos inmuebles /rentistas a la Avenida Apolo Y Frugoni se designaron con destino a Parque Público, a los efectos de conformar el Parque del Bicentenario y que ese sentido, y sin perjuicio de fraccionamiento del padrón madre, el destino de los padrones actuales 13.577 y 13.578 puede continuar como Parque público, dado que son las fracciones resultantes que se encuentran de frente a la Avenida Emilio Frugoni, permitiendo la continuación del Parque del Bicentenario.- CONSIDERANDO IV: Que de acuerdo a lo informado por Asesor Letrado, el actual Padrón N° 13579, bien puede desafectarse en cuanto a su destino, debiendo para ello contar con la anuencia de esta Junta Departamental dado que el destino se consagró en un Decreto Departamental, a los efectos de que determine que se encuentra cumplido el destino de Parque Público establecido en el Artículo N° 59 del Decreto N° 2315 sobre el padrón urbano N° 8641, respecto de los actuales padrones N° 13577 y N° 13578, dado que el inmueble afectado ya no existe liberando del destino al actual padrón número 13579. Asimismo, en caso de resultar favorable, se le otorgue al padrón número 13579 la misma categoría y condiciones constructivas que los inmuebles que se sitúan al frente del Parque Público, es decir categoría urbano DU3. ATENTO: A lo precedentemente expuesto, al Decreto Departamental N° 2315/2014, Constitución de República y Ley Orgánica Municipal N° 9515/1935. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO DECRETA: Artículo 1: Otorgase anuencia para determinar que se encuentra cumplido el destino de Parque Público establecido en el Artículo N° 59 del Decreto N° 2315 sobre el padrón urbano N° 8641, respecto de los actuales padrones N° 13577 y N° 13578, desafectando el padrón número 13579 de su actual calidad de Parque Público. Asimismo, se le otorgue anuencia para que el padrón número 13579 obtenga la misma categoría y condiciones constructivas que los inmuebles que se sitúan en la zona, es decir categoría urbano DU3.- Artículo 2: Remítase al Ejecutivo Departamental a sus efectos. Se solicita se considere como grave y urgente según artículo 36 del Reglamento Interno. FRANCISCO VALETTA, INÉS COLINA, FREDDY D ALESSANDRO, PABLO REVELLO, JUAN C. TORRES".

EDIL FRANCISCO VALETTA: Gracias Señor Presidente. También se encuentra mi firma en el informe, adelanto mi voto positivo y comparto la satisfacción del Ed. Revello en lo que fueron las cosas positivas que vislumbraba. Lo que no pude compartir los dos argumentos un poco negativos sobre todo especialmente lo primariamente planteado de que cuando se discutía el 2315, el decreto del plan local, se fue explicado que ese padrón estaba enfrente a la avenida por lo tanto era considerado el destino de uso público de espacio público, pero como sabrán los que andan por ahí los que han visitado los que visitan Durazno, se construyó una calle ese padrón fue fraccionado, hoy en día el padrón que estamos cambiando no tiene la

DECRETO N° 2585

En sesión de la fecha, Unanimidad, 26 votos en 26, la Junta Departamental dictó la DECRETO N° 2585 VISTO: El Expediente IDD N° 2022-7242 promovido por la Agencia Nacional de Vivienda (A.N.V.).- RESULTANDO: Que en el marco de Convenio Interinstitucional entre la Intendencia de Durazno y la Agencia Nacional de Vivienda, firmado con fecha 29 de agosto de 2017, se presenta la mencionada Agencia, solicitando que se dé cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la cláusula segunda del inciso I, por la cual una vez realizado el fraccionamiento de padrón matriz N° 8641 dicho Gobierno Departamental aprobaría los instrumentos de ordenamiento territorial para que la fracción resultante N° 3 actual Padrón N° 13577 se pudiera destinar a la construcción de viviendas.- CONSIDERANDO I: Que de informe realizado por el Asesor Letrado de la IDD Dr. Diego Ávila, surge que según la información relevada de la Dirección Nacional de Catastro, el inmueble padrón urbano número 8641 de la localidad catastral Durazno fue fraccionado en el año 2017, y los padrones resultantes son los números 13577, 13578 y 13579.- CONSIDERANDO II: Que el Padrón N° 8641 fue destinado a Parque Público, según el Artículo N° 59 de Decreto Departamental N° 2315/2014 (Plan Local de la ciudad de Durazno y su zona de influencia) y que de acuerdo a lo antes explicitado, los padrones resultantes y hoy vigentes, conservan dicha cualidad.- CONSIDERANDO III: Que según el Artículo N° 59 del Plan Local, aquellos inmuebles frentistas a la Avenida Apolo y Frugoni se designaron con destino a Parque Público, a los efectos de conformar el Parque de Bicentenario y que ese sentido, y sin perjuicio del fraccionamiento del padrón madre el destino de los padrones actuales 13.577 y 13.578 puede continuar como Parque público, dado que son las fracciones resultantes que se encuentran de frente a la Avenida Emilio Frugoni, permitiendo la continuación del Parque del Bicentenario. CONSIDERANDO IV: Que de acuerdo a lo informado por Asesor Letrado, el actual Padrón N° 13579, bien puede desafectarse en cuanto a su destino, debiendo para ello contar con la anuencia de esta Junta Departamental, dado que el destino se consagró en un Decreto Departamental, a los efectos de que determine que si encuentra cumplido el destino de Parque Público establecido en el Artículo N° 59 de Decreto N° 2315 sobre el padrón urbano N° 8641, respecto de los actuales padrones N° 13577 y N° 13578, dado que el inmueble afectado ya no existe, liberando de destino al actual padrón número 13579. Asimismo, en caso de resultar favorable, se le otorgue al padrón número 13579 la misma categoría y condiciones constructivas que los inmuebles que se sitúan al frente del Parque Público, es decir categoría urbana DU3. ATENTO: A lo precedentemente expuesto, al Decreto Departamental N° 2315/2014, Constitución de República y Ley Orgánica Municipal N° 9515/1935. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO DECRETA: Artículo 1: OTORGASE anuencia para determinar que se encuentra cumplido el destino de Parque Público establecido en el Artículo N° 59 del Decreto N° 2315 sobre el padrón urbano N° 8641 respecto de los actuales padrones N° 13577 y N° 13578, desafectando el padrón número 13579 de su actual cualidad de Parque Público. Asimismo, se le otorgue anuencia para que el padrón número 13579 obtenga la misma categoría y condiciones constructivas que los inmuebles que se sitúan en la zona, es decir categoría urbana DU3.- Artículo 2: REMÍTASE al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SIENDO LA HORA 20:35 Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS PARA TRATAR, EL SEÑOR PRESIDENTE LEVANTA LA SESIÓN.

ASISTENCIA TOTAL

ASISTENCIA TOTAL DE LOS SRES; EDILES:

JULIO MARCENAL (Presidente); ROSSANA BIDEGAIMBERRY; MARCELO LUJÁN
CARLOS GARATEGUY; ANDRÉS VIERA; JAVIER BESSONART; JULIO DIAZ
HUGO NOGUERA; GRACIELA FAGOAGA; CARLOS TORRES; MARIO MONSÓN
SANTIAGO ICASURIAGA; INÉS COLINA; CARLOS CARRICA; PABLO REVELLO
JOSÉ RIZZO; LAURA BALDENEGRO; WILSON BARITÉ; YENY NICHE; VERÓNICA
ABI RACHED; CARLOS KUSTER; ANDRÉS PEREYRA; VIRGINIA BURGUES
ANDREA BARCELÓ; GRACIELA MORGANTINI; FABIAN BARCELÓ; MIGUEL
GRILLO; DANIELA MOREIRA; LETICIA ARIAS; SALOMÉ MIRALDO; ENRIQUE
ERRAMUSPE; SANDRA CASAS; FRANCISCO VALETTA; MARTIN VIDALÍN; FRED
DALESSANDRO.-

